



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

Ciudad de Puerto Iguazú, 20 de Diciembre de 2005.-

ORDENANZA N° 03/06.-

VISTO

La Nota presentada por el Presidente de la Comisión Vecinal del Barrio "Los Trabajadores", en la cual solicitan la creación de una plaza denominada "Plaza de la Justicia", en el espacio verde identificado como Mz "F", Plano de Mensura N° 39693; Y

CONSIDERANDO

Que los vecinos del Barrio han consensuado que ese lugar sea protegido y destinado como lugar de esparcimiento para grandes y chicos.


Que el Barrio "Los Trabajadores" no posee un espacio público con esas características, en el que se puedan instalar juegos infantiles y otros de distracción.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: DESTINAR el espacio de dominio público municipal, denominado Mz "F", Plano de Mensura N° 39693, como espacio verde para una futura plaza denominada "Plaza de la Justicia".

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines establecidos en la Carta Orgánica Municipal, Art. 88, Inc "e". REGISTRESE. CUMPLIDO. ARCHIVESE.


CRISTÓBAL RAVIOLO
PROSECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
CIUDAD DE PUERTO IGUAZU




C.P.N. Elena Irene Adaro
PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Pu. Iguazu

392/05/000

ENTRO	SALIO
Día 22	Día
Mes 12	Mes
Año 2005	Año